



CÓRDOBA, 12 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 0011-052076/2014 del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Compulsa Abreviada N° 014/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba, para la adquisición de harina de trigo 000 y harina de trigo 0000 con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios dependientes de dicho Servicio y como provisión para un (01) mes del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión.

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba propicia la realización de una Compulsa Abreviada para la adquisición de los mencionados artículos, en base a la solicitud efectuada por la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras, que detalla las cantidades y características propias de los mismos.

Que a su vez, la Dirección de Administración del mencionado Servicio, informa que la contratación de marras tiene por objeto cumplir con la función propia de la Institución ya que procura adquirir el insumo necesario para el trabajo en los talleres de panadería que funcionan en los distintos Establecimientos Penitenciarios.

Que el Departamento Logística del citado Servicio acompaña Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones de Contratación, estimando para la contratación que se propicia un presupuesto de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos (\$266.900,00).

Que se glosan a estos actuados, las invitaciones a participar en la presente Compulsa Abreviada cursadas a proveedores del rubro a adquirir, registrados en el Registro Oficial de Contratistas del Estado; como así también, las constancias de la publicación los días 18, 19 y 20 de

noviembre de 2014, en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de la Provincia, de conformidad a la legislación vigente.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre de 2014 se presentaron como oferentes las firmas: ERNESTO C. BOERO S.A., MOLINOS LAS JUNTURAS S.A., FADISAL S.R.L. y KIEV S.A.; cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos: Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cien (\$242.100,00), Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta (\$241.750,00), Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta (\$229.360,00) y Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta (\$219.980,00), respectivamente.

Que el citado Departamento Logística realizado el estudio de las propuestas presentadas, confecciona la Planilla Comparativa de Precios y, en base al informe técnico de la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras, aconseja adjudicar a la firma FADISAL S.R.L., los renglones Nros. 1 y 2, por un monto total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta (\$229.360,00), por resultar la propuesta de menor precio, y cumplimentar con las condiciones legales, contables y técnicas requeridas en los pliegos del presente procedimiento de selección.

Que la Dirección de Administración y la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, prestan su conformidad a lo actuado y propician la adjudicación de la presente Compulsa Abreviada.

Que ha tomado debida participación el Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria de este Ministerio.

Que luce incorporado el Documento Contable Orden de Compra N° 2014/000223, dando cuenta de la existencia de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que la Dirección de Jurisdicción de Administración de esta cartera informa que no existen observaciones que formular desde el punto de vista técnico contable.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

ES COPIA



Por ello, lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial – y su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014, y el Valor Índice Uno (01) fijado en el Artículo 42 de la Ley N° 10.176 – Presupuesto 2014 –; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba y la Dirección de Jurisdicción Legales de este Ministerio bajo los Nros 928 /2014 y 316/2014 respectivamente, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

- 1°.- **ADJUDÍCASE** la Compulsa Abreviada Nro. 014/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba para la adquisición de harina de trigo 000 y harina de trigo 0000 con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, como provisión para un (01) mes del año 2014 a partir de la recepción de la orden de provisión, a la firma FADISAL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70974841-2 -, por un monto total de Pesos Doscientos Veintinueve Mil Trescientos Sesenta (\$229.360,00), de conformidad a la Planilla de Adjudicación que compuesta de una (01) foja útil, forma parte de la presente Resolución como Anexo Único.
- 2°.- La presente erogación que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$229.360,00), se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.40, Programa 409, Partida Principal 2, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 02 – Alimentos Elaborados -, del presupuesto vigente.

ES COPIA

3º.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nro.

210

mjc

ES COPIA

Dra. GRACIELA CHAYER
MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. MARIO J. MIRANDA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN
ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
RECIBIDO
17 DIC. 2014
SALIDA:

SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
16 DIC 2014
RECIBIDO: G. GAREARINO
Hora: 12:25



ANEXO UNICO A LA RESOLUCIÓN N° 210

COMPULSA ABREVIADA N° 14/2014 –SPC-

PLANILLA DE ADJUDICACION

A LA FIRMA: FADISAL S.R.L.

RUTA NACIONAL N° 9 KM. 552

VILLA MARIA

C.U.I.T. N° 30-70974841-2

I.B. N° 904-2422338

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
01	1700 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. La entrega deberá ser realizada en Sección Panadería del Complejo Carcelario Rvdo. Francisco Luchesse, sito en Ruta 36 -Km. 797- Potrero del Estado, Córdoba.- MARCA COTIZADA: VILLA MARIA	\$128,00	\$217.600,00
02	70 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 0000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. La entrega deberá ser realizada en Sección Panadería del Complejo Carcelario Rvdo. Francisco Luchesse, sito en Ruta 36 -Km. 797- Potrero del Estado, Córdoba.- MARCA COTIZADA: VILLA MARIA	\$168,00	\$11.760,00
TOTAL				\$229.360,00

SON PESOS: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA.

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$229.360,00).

ES COPIA

 LT. MIRIAM J. MIRANDA
DIRECTOR DE JURISDICCION
ASUNTOS LEGALES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

 Dra. GRACIELA CHAYER
MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE CORDOBA